



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, eleve a este cuerpo un informe conteniendo las actuaciones realizadas en el ejercicio del cumplimiento de la Ley N°12.692 (energías renovables no convencionales), la cual contempla la entrega de un informe anual, el que como mínimo deberá contener los proyectos aprobados, los beneficios otorgados a cada proyecto y localidad en la que se encuentran radicados y todo aquello que considere necesario para un efectivo control del desarrollo de sus funciones.

José León Garibay
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presentación de éste proyecto de comunicacion el cumplimiento con lo estipulado en la Ley N°12.692, Régimen Promocional Provincial para la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados con las energías renovables no convencionales, la cual indica en su artículo 14° la obligatoriedad de elevar un informe anual por parte de la autoridad de aplicacion de la mencionada ley a ambas Cámaras del Poder legislativo Provincial.

A su vez la ley mencionada en su artículo 11° crea un fondo para la financiación del desarrollo de las energías renovables, debiendo rendir cuentas en dicho informe del uso de dicha recaudación durante el año 2021.

Por lo expuesto en estas líneas solicito a mis pares legisladores el acompañamiento de este proyecto de Comunicación.

José León Garibay
Diputado Provincial